

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL VEHÍCULO CON NUMERO DE N.I.V.: 3G1SE51X48S149415, MARCA: CHEVROLEY, SUBMARCA CHEVY C2, AÑO MODELO: 2008, TIPO DE CARROCERIA: SEDAN (4 PUERTAS), NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN MEXICO, COLOR: ROJO, R.F.V. DEROGADO, VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL (HECHO EN MEXICO) COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA LAS PLACAS DE CIRCULACION: NJD-84-03

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal, 82, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha de 18 de junio del 2025, en la carpeta de investigación CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00687/10-2022, instruida por el delito de Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo, hipótesis de posesión |con fines de comercio, se le notifica que esta representación social aseguró el vehículo de referencia por ser instrumento del delito, por lo cual deberá de abstenerse de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la notificación, los bienes causaran abandono a favor de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentarse ante la Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo, en términos de lo previsto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. GABRIELA MONSERRAT CAMARILLO FLORES